



Si su familia recibe asistencia pública y no puede pagar la renta, es posible que Jiggetts / FEPS le pueda ayudar.

¿Qué es Jiggetts?

Jiggetts es una demanda encausada por la Sociedad de Asistencia Legal (The Legal Aid Society) contra el Estado de Nueva York. La demanda fue encausada porque la prestación de albergue para las familias con hijos menores de edad que reciben asistencia pública no cubre la mayoría de las rentas de la Ciudad de Nueva York. En 1997, un juez ordenó al Estado que expidiera una prestación de albergue adecuada. El Estado todavía no lo ha hecho y la demanda está aún pendiente. No obstante, a consecuencia de la demanda, el Estado se ha visto forzado a pagar rentas atrasadas y rentas actuales más altas para ciertas familias. Estos pagos son los que se conocen como la ayuda a través de *Jiggetts*.

¿Qué es FEPS?

El Suplemento para la Prevención del Desalojo de la Familia (Family Eviction Prevention Supplement, FEPS) es un programa nuevo que comenzó en mayo de 2005. Al igual que la ayuda a través de *Jiggetts*, el Estado paga las rentas atrasadas y rentas actuales más altas para algunas familias que reciben asistencia pública.

¿Quién puede solicitar la ayuda a través de Jiggetts o FEPS?

ES POSIBLE que sea elegible a recibir la ayuda a través de *Jiggetts* o FEPS, si:

- ★ Usted y/o su hijo o hijos reciben beneficios de asistencia pública, y
- ★ Al menos uno de sus hijos vive con usted y es menor de 18 años de edad (o tiene 18 años y todavía asiste a la escuela superior o equivalente), y
- ★ Ha sido demandado por el dueño de casa, y
- ★ Debe renta atrasada, y
- ★ Su renta es mayor a la prestación de renta que recibe de la asistencia pública. (Por ejemplo, su familia tiene tres integrantes y recibe una prestación de renta de \$400 por mes, pero su renta es de \$750).

Existen otras razones por las cuales usted puede o no puede cualificar para *Jiggetts* / FEPS. Solo una organización autorizada puede informarle de seguro.

¿Cómo puedo solicitar la ayuda a través de Jiggetts o FEPS?

Para obtener *Jiggetts* / FEPS deberá ir a una organización autorizada de *Jiggetts* / FEPS. Ellos le darán la información adicional que necesita saber sobre *Jiggetts* y FEPS. Si consideran que usted cualifica, someterán una solicitud al Estado en su nombre. Es posible que tenga que esperar un mes o más para que su solicitud sea aprobada oficialmente. Después que su solicitud sea aprobada, su Centro de Asistencia Pública emitirá algunos o todos los pagos atrasados. También obtendrá ayuda con el pago de algunas o todas sus mensualidades de rentas futuras. Para encontrar una organización que le pueda ayudar, llame a la Sociedad de Asistencia Legal.

The Legal Aid Society

**Upper Manhattan: 212-426-3000 • Lower Manhattan: 212-577-3300 • The Bronx: 718-991-4758
Brooklyn: 718-722-3100 • Queens: 718-286-2450 • Staten Island: 718-273-6677**